



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ZACAHUITZCO No. 50, COL. MA. DEL CARMEN C.P. 03540, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO, TELS. 55 32 03 03, 55 32 69 35 Y 55 32 14 22
www.pjfsindicato.org.mx

COMUNICADO

A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CON NOMBRAMIENTO EN CARGOS OPERATIVOS ANTES DE 2017 A LA PRESENTE FECHA.

Jesús Gilberto González Pimentel, Secretario del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, ante la inquietud relativa al plazo que tienen todos aquellos servidores públicos que ocupan cargos operativos en órganos jurisdiccionales y unidades administrativas del Consejo de la Judicatura Federal y que han de cumplir con su obligación de presentar por primera vez sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses, me permito informarles:

De la plática sostenida con diversas autoridades del Consejo de la Judicatura Federal, hago de su conocimiento que al día de hoy se encuentra pendiente que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), lleve a cabo la interpretación correspondiente y se pronuncie respecto a los plazos (fechas para la presentación); modalidad (inicial o modificación), y contenido (formato simplificado o completo) de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses que habrán de presentar por primera vez los servidores públicos de nivel operativo con cargo antes de julio de 2017 y que a la fecha no han declarado.

Así, el personal operativo que aún no haya declarado, contará con un plazo mayor al 31 de marzo de 2020, para la presentación de sus declaraciones en la modalidad y con los rubros que determine la SCJN. Por su parte, quienes ya la hayan realizado se les tendrá por presentada y no tendrán la obligación de rendirla nuevamente.

Para tal efecto, se distribuirá material impreso, se difundirán videos tutoriales y se llevarán a cabo diversos cursos de capacitación para personal del Sindicato, con la finalidad de brindar el apoyo necesario a los servidores públicos de nivel operativo con cargo antes de julio de 2017 y que a la fecha no han declarado.

Por lo anterior, se les solicita tener tranquilidad y estar pendientes de la comunicación que emita el Consejo de la Judicatura Federal, la cual se notificará por las vías oficiales.

“POR LA JUSTICIA Y DIGNIDAD DE LOS TRABAJADORES”



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ZACAHUITZCO No. 50, COL. MA. DEL CARMEN C.P. 03540, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO, TELS. 55 32 03 03, 55 32 69 35 Y 55 32 14 22
www.pjfsindicato.org.mx

En virtud de lo anterior, se reitera lo siguiente:

- a) La SCJN determinará el nuevo plazo o fecha límite para la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos de nivel operativo con cargo antes de julio de 2017 y que a la fecha no han declarado, donde, además, comunicará qué tipo de declaración habrá de presentarse y los rubros que deberán llenarse.
- b) La Contraloría del Poder Judicial de la Federación coordinará los cursos de capacitación y solicitará los insumos necesarios para brindar las facilidades necesarias para el llenado de las declaraciones correspondientes.
- c) No incurrirán en responsabilidad alguna, aquellos servidores públicos con nivel operativo con cargo antes de julio de 2017 que no presenten sus declaraciones al 31 de marzo de 2020.

FRATERNALMENTE

Ciudad de México, 23 de marzo de 2020.

Por el Comité Ejecutivo Nacional

Jesús Gilberto González Pimentel

Secretario General